

GAS NATURAL ELECTRICIDAD SDG, S.A.

CIF A61713301

Domicilio social: AVDA. DE AMERICA, 38, 1ª PLANTA, 28028 - Barcelona

# DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

### IMPORTE FACTURA: 142,21 €

Nº Factura: G8889188323 emitida el 14 de diciembre de 2003

Periodo de consumo: 13 de octubre de 2003 a 12 de diciembre de 2003

Fecha de cargo: 17 de diciembre de 2003

Referencia del contrato de suministro: 1236310462292

Remite: GAS NATURAL ELECTRICIDAD SDG, S.A. Apartado de Correos XXXXX 28028 BARCELONA

Julio Grijalba Quintanilla

Calle Juan II

142,21€

36863 Ponteareas

#### **RESUMEN**

29.50 € Por potencia contratada 81,12€ Por energía consumida 5,66 € Impuesto electricidad 1,42€ Alquiler equipos medida y control 21% s/116,28 € IVA 24,42€ 6,5% s/1,42 € 0.09€

TOTAL IMPORTE FACTURA:

# INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (13 de octubre de 2003)	67890 kWh
Lectura actual: real (12 de diciembre de 2003)	68366 kWh
Consumo en el periodo	476 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh



#### DATOS DEL CONTRATO

Titular: Julio Grijalba Quintanilla

NIF: 15511194V

Dirección de suministro: Calle Juan II 36863 Ponteareas

Dirección fiscal: Calle Juan II 36863 Ponteareas

TIPO DE CONTRATO: PVPC disc. horaria (2 periodos).

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 491518640 Peaje de acceso: 2.1DHA Potencia contratada: 4,32 kW

Referencia del contrato de suministro (GAS NATURAL ELECTRICIDAD SDG, S.A.): 1236310462292

Referencia del contrato de acceso (LUZ ELECTRICA LOS MOLARES, SL): 194870898665

Fecha final contrato: 12 de diciembre de 2003 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 14 de diciembre de 2003

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES6423178762250490MZNZ

Forma de pago: Domiciliada Entidad: Caixabank, S.A.

IBAN: ES21005408194990256\*\*\*\*\* Ocultos para su seguridad

Código de mandato: E17625896343058064486959375 BIC: XXXMMXXX

Atención al cliente (GAS NATURAL ELECTRICIDAD SDG. S.A.): Reclamaciones (GAS NATURAL ELECTRICIDAD SDG, S.A.): ; ; fax: Averías y Urgencias (LUZ ELECTRICA LOS MOLARES, SL): 094

Puntos de atención cercanos: AVDA. DE AMERICA, 38, 1ª PLANTA 28028 BARCELONA Barcelona

Portal de medidas https://losmolares.cide.net/clientes/pvpc

Dirección postal reclamaciones (GAS NATURAL ELECTRICIDAD SDG, S.A.): Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX – 28028 BARCELONA

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

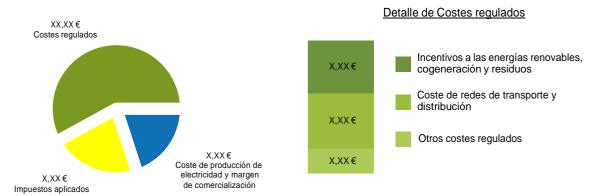
Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.



## DESTINO DEL IMPORTE DE LA FACTURA

El destino del importe de su factura, 142,21 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

4,32 kW x 60 días x 0,103785 €/kW día 26,90 €

Comercialización

4,32 kW x 60 días x 0,010040 €/kW día 2,60 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

476 kWh x 0,077880 €/kWh 37,07 €

Coste energía

476 kWh x 0,092533 €/kWh 44,05 €

 $Impuesto \ de \ electricidad: \ Impuesto \ especial \ al \ tipo \ 5,1127 \ \% \ sobre \ la \ facturación \ de \ la \ electricidad \ suministrada.$ 

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/110,62 € 5,66 € Subtotal 116,28 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

60 días x 0,023671 €/día	1,42 €
Subtotal otros conceptos	1,42 €
IMPORTE TOTAL	117,70€
Impuesto de aplicación	
IVA	
21% s/116,28 €	24,42€
6,5% s/1,42 €	0,09€

TOTAL IMPORTE FACTURA 142,21 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- GAS NATURAL ELECTRICIDAD SDG, S.A. se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente y en .
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
  - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
  - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €